

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026**

Siendo las 09:30 horas, del día miércoles 25 de marzo de 2026, reunidos a través de la modalidad Virtual – Plataforma Google Meet, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para la fecha, bajo la Presidencia del Rector de esta Casa Superior de Estudios, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta, y la asistencia de los siguientes consejeros: el Vicerrector Académico, Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado; la Vicerrectora de Investigación, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas; y, el Representante de Graduados: Sr. Jhesú Mario Jara Hernani.

Asistió como invitado: el Abg. Joel Sucauca Quinto, Director General de Administración.

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario, la Lic. Delia Maria Miranda Casquina, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**CONSTATACIÓN DE QUORUM:**

Constatado el quorum reglamentario con un total de cinco (05) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria.

**AGENDA.**

1. **Ampliación de licencia sin goce de haber de Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docente Ordinario de la UJCM. Carta N° 0001-2026-DAFCG. EXP. 00562-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la ampliación de licencia sin goce de haber, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docente Ordinario de la Universidad José Carlos Mariátegui, por el periodo comprendido a partir del 01 de abril de 2026 al 31 de agosto de 2026, por motivos estrictamente personales; y 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

2. **Aprobación de planes de trabajo de Cursos de Capacitación. Memorando N° 0228-2026-VICEACAD-UJCM. EXP. 00618-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por mayoría, lo siguiente:

- 1) Aprobar, los Planes de Trabajo de Cursos de Capacitación presentados por el Encargado del Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui, que a continuación se detalla:
  - Curso de Capacitación en Análisis y Elaboración de Encuestas con Rstudio.
  - Curso de Capacitación en Gráficos Estadísticos con Rstudio.
  - Curso de Capacitación en Modelos de Regresión.
  - Curso de Capacitación en Prueba de Hipótesis.
- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

*Se deja constancia que se abstuvo de votar: la Vicerrectora de Investigación.*

3. **Aprobación de cargas lectivas y carga horaria de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Contabilidad y Derecho, Semestre Académico 2026-I. Resolución de Consejo de Facultad N° 0249-2026-CF-FACS-UJCM. Memorando N° 0230-2026-VICEACAD-UJCM. EXP. 00619-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, en vía de regularización, la Carga Lectiva y Carga Horaria de las Escuelas Profesionales de Contabilidad, Derecho e Ingeniería Mecánica Eléctrica, Semestre Académico 2026-I, Sede Moquegua, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta al pliego en mención; en concordancia con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0249-2026-CF-FACS-UJCM, de fecha 18 de marzo de 2026; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

4. **Aprobación de Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE. Memorando N° 0204-2026-VICEACAD-UJCM. EXP. 00573-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, el Plan de Trabajo de Diplomado de Alta Especialización en SIGA, SIAF y SEACE,



presentado por el Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente;

5. **Autorización de cobros por servicios, a la Mg. Edith Linares Prudencio, Personal No Docente de la UJCM. Informe N° 058-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00581-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, siguiente: 1) Autorizar, por excepcionalidad, a la Mg. Edith Linares Prudencio, Personal No Docente con contrato a plazo determinado, de esta Casa Superior de Estudios, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 41013103, para que realice los cobros correspondientes al Diplomado de Alta Especialización en SIAF, SIGA Y SEACE, organizado por el Centro de Formación Continua de la Universidad José Carlos Mariátegui; en consideración a los motivos expuestos en el pliego en mención; 2) Disponer, que la Mg. Edith Linares Prudencio, Personal No Docente con contrato a plazo indeterminado, de esta Casa Superior de Estudios, al término del Diplomado de Alta Especialización en SIAF, SIGA Y SEACE, deberá realizar lo siguiente: i) Presentar a las unidades y/o jefaturas que correspondan, la rendición detallada y documentada del Diplomado, e informar en forma pormenorizado la cantidad y datos de participantes, métodos de pago y otros datos necesarios; y, ii) Realizar el depósito íntegro de los montos recaudados del Diplomado a la Caja de la Universidad, conforme a los procedimientos vigentes.
6. **Aprobación de Cronograma de pagos para el Semestre Académico 2026-I. Informe N° 060-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00601-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, el Cronograma de Pagos correspondiente al Semestre Académico 2026-I de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

| <b>CRONOGRAMA DE PAGOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2026-I</b> |                                   |                             |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|
| <b>CONCEPTO</b>  | <b>CRONOGRAMA POR FECHAS</b>      |                             |
|  | <b>FECHA DISPONIBLE EN BANCOS</b> | <b>FECHA DE VENCIMIENTO</b> |
| <b>MATRÍCULA</b>                                       | 30/03/2026                        | 05/04/2026                  |
| <b>MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA</b>                          | 07/04/2026                        | 12/04/2026                  |
| <b>01 CUOTA</b>  | 07/04/2026                        | 29/04/2026                  |
| <b>02 CUOTA</b>  | 30/04/2026                        | 21/05/2026                  |
| <b>03 CUOTA</b>  | 22/05/2026                        | 11/06/2026                  |
| <b>04 CUOTA</b>  | 12/06/2026                        | 09/07/2026                  |
| <b>05 CUOTA</b>  | 10/07/2026                        | 10/08/2026                  |

- 2) Aprobar, el beneficio de descuento del 10 % por pronto pago, aplicable a los estudiantes de esta Casa Superior de Estudios que efectúen el pago total de sus pensiones de enseñanza del Semestre Académico 2026-I, hasta el 29 de abril de 2026.
- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

7. **Aprobación de escala remunerativa por hora, para personal docente contratado a tiempo parcial y tiempo completo. Informe N° 062-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00620-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la escala remunerativa por hora para el Personal Docente Contratado, bajo las modalidades de Tiempo Completo y Tiempo Parcial, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aplicable a partir del Semestre Académico 2026-I, conforme al siguiente detalle:

| <b>ESCALA REMUNERATIVA POR HORA PARA DOCENTES CONTRATADOS (HORAS CRONOLÓGICAS)</b> |                                |                 |
|--|--------------------------------|-----------------|
| <b>DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO COMPLETO</b>                                      | Con Grado Académico de Maestro | <b>S/ 28.00</b> |
|  | Con Grado Académico de Doctor  | <b>S/ 30.00</b> |



| DOCENTES CONTRATADOS A TIEMPO PARCIAL | Con Grado Académico de Maestro | S/ 24.00 |
|---------------------------------------|--------------------------------|----------|
|                                       | Con Grado Académico de Doctor  | S/ 26.00 |

- 2) Precisar, que el pago de la escala remunerativa por hora, aprobada en el artículo precedente, solo se realizará por el mayor grado que posea el Personal Docente Contratado.
- 3) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los ítems precedentes.

**8. Ampliación de vigencia de jefaturas de las diferentes Unidades de la Universidad José Carlos Mariátegui. Informe N° 063-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00621-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; y, la sustentación realizada por el señor Presidente; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Ampliar, la vigencia de las designaciones de los responsables de las Jefaturas de las Unidades Administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                             | DNI      | JEFATURA  |
|----|---|----------|---|
| 1  | LUIS GIAN CARLO ESPINO BERMEJO                  | 41437458 | JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSORIA UNIVERSITARIA                                 |
| 2  | CLAUDIA MAMANI MAMANI                           | 72496459 | JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO                              |
| 3  | MARLENI EDITH ALATRISTA CALLE                   | 04743022 | JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO                                  |
| 4  | EDITH LINARES PRUDENCIO                         | 41013103 | JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL |
| 5  | ARTURO EDVAR SANZ PACSI                         | 44959375 | JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ACADÉMICOS                                     |
| 6  | YAQUELIN NANCY VELASQUEZ ESPINOZA               | 41110815 | JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y ACREDITACIÓN                     |
| 7  | MAGALI BIRNA VILCA VIZCARRA                     | 74204823 | JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN Y CENTRO PREUNIVERSITARIO                       |
| 8  | XIMENA MILAGROS SERRANO MARTINEZ                | 70390559 | JEFE DE LA UNIDAD DE DESEMPEÑO DOCENTE  |
| 9  | NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCON                | 72128720 | JEFE DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE                         |
| 10 | LISBETH PAMELA GOMEZ QUISPE                     | 45112662 | JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN                              |
| 11 | JANINA YESENIA COAYLA RODRIGUEZ                 | 41319211 | JEFE DE LA UNIDAD DE BIBLIOTECA Y EDITORIAL UNIVERSITARIA                     |
| 12 | IVAN ANDRES CARVAJAL APARICIO                   | 04402456 | JEFE DE LA UNIDAD DE ECONOMÍA Y FINANZAS                                      |
| 13 | JAQUELINE JOHANNA REVILLA GUZMAN                | 43585466 | JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN                   |
| 14 | GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES | 45506656 | JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL                                      |

- 2) Ampliar, la vigencia de designación de la Ing. Ximena Milagros Serrano Martínez, Personal Administrativo con Contrato Indeterminado, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 70390559, como Encargada de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 30 de junio de 2026.

**9. Aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF), Versión 06 de la UJCM. Informe N° 065-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00622-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Manual de Organización y Funciones, Versión 06, de la Universidad José Carlos Mariátegui.

**10. Aprobación del Reglamento Interno para Personal No Docente, Versión 03 de la UJCM. Informe N° 066-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00623-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, aprobar, el Reglamento Interno para Personal No Docente, Versión 03, de la Universidad José Carlos Mariátegui, que se adjunta al pliego en mención.



11. **Aprobación de Convocatoria, Cronograma y Bases del Proceso de Selección de Personal, para la Unidad de Bienestar Universitario. Informe N° 067-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00624-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente: 1) Aprobar, la Convocatoria N° 01-2026, Plazas, Cronograma y Bases del Proceso de Selección de Personal no Docente, para los programas y servicios de la Unidad de Bienestar Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

12. **Ampliación de contratos mediante adenda de Personal No Docente de la UJCM. Informe N° 050-2026-DGA/R-UJCM. EXP. 00598-R-UJCM.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

1) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Noelia Lisset Del Carpio Alarcon, para Vicerrectorado Académico, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS              | INSTANCIA                | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|----------------------------------|--------------------------|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |                                  |                          | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | NOELIA LISSET DEL CARPIO ALARCON | VICERRECTORADO ACADÉMICO | 17/02/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

2) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Karina Rossely Nina Manchego, para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ciencias, del 09 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS          | INSTANCIA   | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|------------------------------|---|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |                              |   | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | KARINA ROSSELY NINA MANCHEGO | DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA - FACULTAD DE CIENCIAS | 09/04/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

3) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Srta. Judith Mercedes Cáceres Mamani, para la Unidad de Grados y Títulos de Secretaría General, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | INSTANCIA                                       | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|--------------------------------|---|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |                                |   | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | JUDITH MERCEDES CÁCERES MAMANI | UNIDAD DE GRADOS Y TÍTULOS - SECRETARÍA GENERAL | 17/02/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

4) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Jhonatan Cesar Garcia Cerrato, para la Unidad de Recursos Humanos, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS           | INSTANCIA                  | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|-------------------------------|----------------------------|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |                               |                            | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | JHONATAN CESAR GARCIA CERRATO | UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | 17/02/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

- 5) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y el Sr. Carlos Jaen Vargas Cruz, para la Unidad de Economía y Finanzas, del 24 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS     | INSTANCIA                     | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|-------------------------|-------------------------------|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |                         |                               | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | CARLOS JAEN VARGAS CRUZ | UNIDAD DE ECONOMÍA Y FINANZAS | 24/02/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

- 6) Aprobar, la ampliación de plazo de contrato de trabajo sujeto a la modalidad por servicio específico, celebrado entre la Universidad José Carlos Mariátegui y la Sra. Geannina Elizabeth Chambilla Alvarado de Flores, para la Unidad de Control Patrimonial, del 17 de febrero de 2025 al 31 de marzo de 2026; debiendo ampliarse el contrato de trabajo mediante adenda, hasta el 30 de junio de 2026, conforme se detalla a continuación:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS                             | INSTANCIA                     | PERIODO DE CONTRATO |            | MODALIDAD DE CONTRATO | ADENDA AL CONTRATO HASTA: |
|----|---|-------------------------------|---------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
|    |   |                               | INICIO              | TÉRMINO    |                       |                           |
| 01 | GEANNINA ELIZABETH CHAMBILLA ALVARADO DE FLORES | UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL | 17/02/2025          | 31/03/2026 | SERVICIO ESPECIFICO   | 30/06/2026                |

Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto.

**13. Aprobación de ingresantes del Centro Preuniversitario, a las carreras profesionales de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Contabilidad y Derecho, conforme a los resultados del proceso correspondiente.** Vista y analizada la documentación antes citada; tras el debate y sometido a votación, los miembros del consejo acuerdan por unanimidad, lo siguiente:

- 1) Aprobar, la admisión de 58 ingresantes mediante la Modalidad de Examen Extraordinario – Centro Preuniversitario 2026, a las Carreras Profesionales que oferta la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, cuya relación se adjunta, conforme al siguiente detalle:

| INGRESANTES EN LA MODALIDAD EXAMEN EXTRAORDINARIO – CENTRO PREUNIVERSITARIO 2026 |                               |                   |
|--|-------------------------------|-------------------|
| N°   | CARRERA PROFESIONAL           | N° DE INGRESANTES |
| 1  | CONTABILIDAD                  | 16                |
| 2  | DERECHO                       | 25                |
| 3  | INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA | 17                |
| <b>TOTAL INGRESANTES</b>   |                               | <b>58</b>         |

- 2) Encargar, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias, las acciones necesarias para la implementación de lo dispuesto en el ítem precedente.

Siendo las 10:11 horas del mismo día, el señor Presidente da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui.



1. Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta  
Rector

Lic. Delia Maria Miranda Casquina  
Secretaria General

2. Dr. Nilton Juan Zeballos Hurtado  
Vicerrector Académico

3. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza  
Vicerrectora de Investigación

4. Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas  
Decano de la Facultad de Ciencias

5. Sr. Jhesú Mario Jara Hernani  
Representante de Graduados